



GOBIERNO REGIONAL  
"AYACUCHO"

**Resolución Ejecutiva Regional**

Nº 715 -12-GRA/PRES

Ayacucho, 19 JUL 2012

**VISTO;** el Oficio Nº 192-12-GRA/GG-GRDS-AR y el Informe Nº 098-2012-GRA/ GG-GRPPAT-SGDI-CTH, sobre Evaluación del Plan Operativo Institucional al Primer Trimestre 2012 del Archivo Regional de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho; y

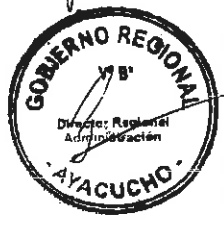
**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2º, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, y en el inciso a) del Art. 21º se señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha Técnica y Administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 307-12-GRA/PRES, se aprobó el Plan Operativo Institucional del 2012 del Archivo Regional de Ayacucho, integrante de la Unidad Ejecutora 001 Sede Ayacucho; este importante documento de gestión institucional, está sujeto a evaluaciones trimestrales de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional del 2012;

Que, las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2012, es el resultado de lo que cada órgano estructurado del Archivo Regional de Ayacucho, pretende alcanzar en un determinado periodo; de modo que sean sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones, que el caso así lo amerite;

Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional al Primer Trimestre 2012 es aprobado en base a la información proporcionada por el Archivo Regional de Ayacucho, integrante de la Unidad Ejecutora 001 Ayacucho y es tomada como



cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Art.42° de la Ley 27444, siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada; y

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Modificatoria Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Evaluación al Primer Trimestre del Plan Operativo Institucional del 2012 del Archivo Regional de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento de la presente Resolución al Archivo Regional de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho; remitir un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática, y a las instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Con el Original de la Resolución  
la misma que con copia de transcripción oficial,  
Expedida por mí despacho.*

*Respetuosamente*



.....  
Abg. PEDRO BAL PIZARRO ACOSTA  
SECRETARIO GENERAL

